

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA".
2. "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA".
3. "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)".
4. "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE".
5. "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)".
6. "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN".
7. "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARÍTIMO/AÉREO)".
8. "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

con los referidos

1. "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA".
2. "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA".
3. "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)".
4. "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE".
5. "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)".
6. "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN".
7. "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARITIMO/AÉREO)".
8. "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)".

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA" En formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA" En formato WORD.
- "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA" En formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA" En formato WORD.
- "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato WORD

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampredo
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Tecnólogo
Tito Ramiro Lagos Ortíz
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

Analista De Mejora Continua Y Normativa

acgh/pmcd/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE
SALIDA (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-3-024
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 1 de 7



SENAE-ISEE-2-3-024-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE
APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)

AGOSTO 2013

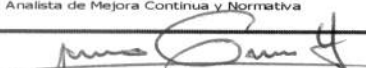
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)	Código: SENAE-ISEE-2-3-024 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 2 de 7
---	--	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción RADS – Notificación de Detalles de Aprobación de Salida (Exportación).			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de notificación de detalles de aprobación de salida a través del portal externo denominado Ecuapass, opción RADS – Notificación de Detalles de Aprobación de Salida (Exportación).			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 06/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 07/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 07.08.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)	Código: SENAE-ISEE-2-3-024 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 3 de 7
---	--	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	7

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)	Código: SENAE-ISEE-2-3-024 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 4 de 7
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de notificación de detalles de aprobación de salida a través del portal externo denominado Ecuapass, opción RADS – Notificación de Detalles de Aprobación de Salida (Exportación).

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales de lugar de embarque.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales de lugar de embarque.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Depósitos temporales de lugar de embarque.

4.1.2. RADS: Notificación de Detalles de Aprobación de Salida (Exportación).

4.1.3. Transportista: Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

5. PROCEDIMIENTO

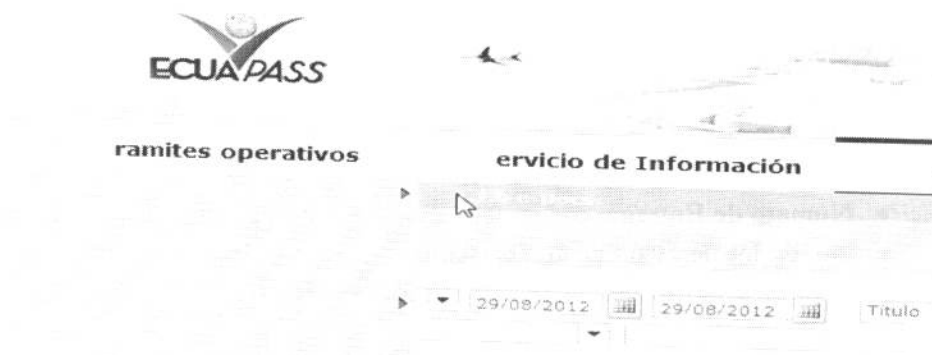
5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “e-Docs”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 3 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero **Cargas** Devolución Condicionada

- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Exportación” el documento electrónico **“Notificación de Aprobación de Salida - RADS”**.

Exportación

Manifiesto Marítimo - MEM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MEA	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CME	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCE	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IIE	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - ISE	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CII	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RADS	Seleccionar

- 5.5. Una vez seleccionado el documento electrónico **“Notificación de Aprobación de Salida - RADS”**, se presenta la información de registro en tres pestañas: “Información de Informe”, “Contenedor” y “Carga Suelta”.

- 5.6. Se presentan los siguientes criterios de búsqueda para la consulta de notificación de aprobación de salida.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

Código:
SENAE-ISEE-2-3-024
Versión: 1
Fecha: **Ago/2013**
Página **6 de 7**

Número de Entrega No. de Declaración de Exportación
 * Período a Consultar Hoy 20/09/2012 20/09/2012

- 5.7. Se puede consultar la notificación de aprobación de salida correspondiente al ingresar los criterios de búsqueda y dar clic en el botón .

[illegible]

Número de Entrega		Identificador del Documento	--Selección--
Fecha y Hora del Informe		No. de Autorización de Salida	
Resultado de la Solicitud	--Selección--	Fecha y Hora del Resultado	
Operador Autorizado para Salida		Tipo de Autorización de Salida	--Selección--
No. de Declaración de Exportación			

- **Número de Entrega:** cod.oce(8)+ año(4) + numero secuencial(8) + verificaror(1)
- **Identificador del Documento:** código del documento
- **Fecha y Hora del Informe:** Fecha y hora de notificación
- **No. de Autorización de Salida:** Número de referencia de aprobación de salida
- **Resultado de la Solicitud:** Código de clasificación de aprobación/cancelación de salida
- **Fecha y Hora del Resultado:** Fecha de aprobación/cancelación de salida
- **Operador Autorizado para Salida:** Código de operador sujeta a aprobación de salida
- **Tipo de Autorización de Salida:** Código de tipos de aprobación de salida

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)	Código: SENAE-ISEE-2-3-024 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 7 de 7
---	--	---

- **No. de Declaración de Exportación:** Número de declaración de exportación

Detalle de la Carga

No.	Secuencia	No. de Unidad de Carga	Descripción de la Carga	Embalaje	Cantidad de Bultos	Peso (Kg)
-----	-----------	------------------------	-------------------------	----------	--------------------	-----------

Detalle General de Informe de Ingreso

Secuencia		No. de Unidad de Carga	
Descripción de la Carga		Embalaje	--Selección--
Cantidad de Bultos		Peso (Kg)	
Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	[1] DIME COATED TANK		

- **Secuencia:** Número Secuencial
- **No. de Unidad de Carga:** Número de contenedor
- **Descripción de la carga:** Descripción de la carga
- **Embalaje:** Código de clases de embalaje en la aprobación de salida
- **Cantidad de Bultos:** Cantidad aprobada para la salida
- **Peso (Kg):** Peso de aprobación de salida
- **Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga:** Código de tipo y tamaño del contenedor o unidad de carga

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

